

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México a 5 de abril de 2022
OFICIO 059/LXV/LPR/22

Señor Francisco Licona

Presente

Me dirijo a usted de manera respetuosa para exponer mi posición en torno a la columna política de su autoría, titulada “JULEN REMENTERÍA Y LORENA PIÑÓN, SUS PIFIAS POLÍTICAS” publicada el día de ayer en el portal <https://politicaaldia.com>

Le solicito por favor se publique lo expuesto en el presente documento, apelando a su distinguida consideración y con base a lo estipulado en la Ley Reglamentaria del Artículo 6º., párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en sus artículos 2 y 6 estipulan:

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por: (...)

II. Derecho de réplica: El derecho de toda persona a que sean publicadas o difundidas las aclaraciones que resulten pertinentes, respecto de datos o informaciones transmitidas o publicadas por los sujetos obligados, relacionados con hechos que le aludan, que sean inexactos o falsos, cuya divulgación le cause un agravio ya sea político, económico, en su honor, vida privada y/o imagen.

Artículo 6. La publicación, transmisión o difusión de la rectificación o respuesta formulada en el ejercicio del derecho de réplica, deberá publicarse o transmitirse por los sujetos obligados de manera gratuita.

Con estos antecedentes, expongo lo siguiente para desmentir las alusiones personales que usted refiere:

1. Usted afirma que “me ando autocandidateando”, lo cual es falso.
2. De su pregunta “¿La diputada federal Lorena Piñón estará enterada que Irán y otros países musulmanes, desde siempre han mostrado poco o nulo respeto por los derechos de las mujeres?”.

Mi respuesta es que sí estoy enterada. Pero también sé que hay muchas mujeres mexicanas que se encuentran en estado de vulnerabilidad. En cualquier caso y en cualquier latitud, siempre estaré a favor de todas las reivindicaciones feministas.

3. Con respecto a su segundo cuestionamiento “¿Sabrá que la FIFA considera castigar a ese país por no permitir la entrada de mujeres a los estadios y expulsarlos del próximo mundial de Fútbol en Qatar 2022?”

Sinceramente no lo sabía porque no soy aficionada al fútbol. Si la versión de su pregunta es verdadera, le reitero lo antes citado, soy una feminista y creo que cualquier tipo de espectáculo deportivo que se realice de manera pública no debe impedir el ingreso de mujer alguna, mientras muestre su boleto de entrada.

4. Para satisfacer su curiosidad, le sigo respondiendo a sus interrogantes: “¿Sabrá que Irán mantiene leyes que oprimen a 40 millones de mujeres y niñas al obligarlas a usar velo en la cara y a llevar el cabello debidamente cubierto con un pañuelo, además de taparse muy bien brazos y piernas por estrictas medidas de moralidad y que si violan las reglas pueden ser detenidas, torturadas, encarceladas e incluso azotadas? Cuarenta millones de mujeres y niñas en Irán son sometidas a estrictas medidas de control sobre su cuerpo.”

Si sé que existen restricciones y tradiciones profundamente machistas en Irán que vulneran a las mujeres durante toda su vida. También sé que hay mexicanas que sufren día con día la violencia feminicida, discriminación, agresiones, acoso, violaciones y muchos hechos denigrantes, infamantes y mortales; y precisamente reitero que mi desempeño como diputada federal tiene que servir para promover leyes y acuerdos que nos ayuden a acabar con la impunidad, castigar a los agresores e ir rompiendo todos los techos de cristal que existan. También tengo conocimiento que desgraciadamente hay más feminicidios en México que en Irán y que la matrícula de las universidades persas es del 68% de las mujeres.

5. Continuando con las atenciones correspondientes a sus dudas sobre mi persona: “¿Esa es la cultura que promueve aquí en Veracruz la diputada Lorena Piñón Rivera, quien además es presidenta del Grupo de Amistad México-República Islámica de Irán?”.

La respuesta categórica es que no ando promoviendo ningún tipo de convencionalismo social que vulnere los derechos de las mujeres. Los 3 días que duró nuestra gira, nos reunimos con alcaldes, empresarios, legisladores, miembros del gabinete estatal, académicos y artistas de la Universidad Veracruzana. No los menciono por nombre, pero en lo que refiere al ámbito cultural de Irán -asunto del que usted, Francisco Licona, tiene más curiosidad-, se hicieron presentaciones de música tradicional, exposiciones fotográficas y muestras gastronómicas.

En los demás rubros, el embajador Alireza Ghezili abordó diversos temas de carácter comercial, académico, turístico y de hermanamiento con algunas ciudades de Irán. Si duda de mi versión o de plano ignora los nombres de las personas y autoridades gubernamentales con las que nos reunimos, puede revisar con calma los testimonios en los medios de comunicación y en su caso cotejar mis dichos con cualquiera de las personalidades con las que conversamos y reitero de nueva cuenta que me siento muy agradecida por su generosa participación en esta gira de trabajo.

6. Le agradezco que esté atento al tema de la imprescriptibilidad de los delitos sexuales que propuse.

7. En casi 6 décadas de relaciones diplomáticas, tengo la honrosa distinción de ser la primera mexicana en asumir la presidencia del Grupo de Amistad de la República Islámica de Irán y destaco

que en todo momento, tanto el embajador Alirezza Ghezili como su staff de colaboradores entre los que se encuentran tanto hombres como mujeres, han sido cordiales y atentos

8. Ignoraba que su columna sea coral, porque está firmada por Francisco Licona y después en el antepenúltimo párrafo utiliza un verbo en plural y cuando dicen “No sabemos...”, efectivamente, tienen razón en eso con respecto a este tema.

9. En lo sucesivo, para que no tenga dudas y no trate de atinarle a algún asunto con respecto a mi persona, le ofrezco respetuosamente que me llame y con gusto le contesto cualquier pregunta que usted tenga.

10. Con respecto al fundamento de los Grupos de Amistad en la Cámara de Diputados, le dejo las referencias del Reglamento para que usted identifique la naturaleza de las actividades y evite confusiones como esa de creer la posibilidad de que los Grupos de Amistad están para promover la adopción de convencionalismos sociales extranjeros que vayan en contra de lo dispuesto en nuestra Constitución Política en materia de derechos humanos y los tratados en la materia signados por el Estado Mexicano:

Artículo 6.

1. Serán derechos de los diputados y diputadas: (...)

XVII. Ser elegida o elegido para participar en los Grupos de Amistad, reuniones interparlamentarias, organismos internacionales parlamentarios, foros, reuniones y ceremonias;

Artículo 272.

1. Se considerarán expresiones de la diplomacia parlamentaria de manera enunciativa más no limitativa las siguientes: (...)

V. Las que llevan a cabo los Grupos de Amistad, y

Artículo 275.

1. El Pleno, a propuesta de la Junta, podrá constituir Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de otras naciones. Su vigencia estará ligada a la de la legislatura en que se conformaron.

Artículo 276.

1. Los grupos propondrán ante la Junta a los diputados y diputadas que integrarán los Grupos de Amistad y las delegaciones que participen en actividades de diplomacia parlamentaria.

2. La Junta hará la propuesta de integración atendiendo a la pluralidad, especialización en las temáticas, comisiones a las que pertenecen las Diputadas y los Diputados, así como la proporcionalidad que conforma la Cámara y la presentará al Pleno para su aprobación.

Artículo 279.

- 1. Toda delegación y Grupo de Amistad deberá contar con un presidente, aprobado por el Pleno a propuesta de la Junta.**

Artículo 280.

- 1. Las delegaciones y Grupos de Amistad, por conducto de su Presidente, presentarán un informe general de las actividades, al término de la Legislatura, para que los diputados y las diputadas de la Legislatura entrante que tengan bajo su responsabilidad la continuidad de los trabajos, conozcan a detalle las actividades desarrolladas, así como los acuerdos suscritos.**

Artículo 282.

- 1. Los Grupos de Amistad tendrán, de manera enunciativa, no limitativa, las siguientes atribuciones:**

I. Mantener contacto permanente entre la Cámara y los parlamentos y agencias diplomáticas del país correspondiente;

II. Sostener un intercambio constante de opiniones sobre diversos temas de interés común de forma que se estrechen los vínculos de cooperación bilateral;

III. Estrechar el diálogo político para generar un mejor entendimiento de las distintas realidades nacionales y generar nuevas formas de acercamiento;

IV. Fortalecer las relaciones a partir del intercambio de experiencias parlamentarias para contribuir al desarrollo y cumplimiento de objetivos comunes;

V. Allegar y proporcionar información sobre asuntos y temas de interés común a parlamentarios y comisiones de parlamentos extranjeros;

VI. Promover el intercambio y la difusión cultural e histórica entre los parlamentos de nuestro país y el del país amigo, y

VII. Extender invitaciones, en acuerdo con el Presidente y la Junta, para recibir visitas de cortesía de delegaciones de parlamentos extranjeros.

Por cierto, rechazo completamente todos los fragmentos de su escrito, en donde pone en duda que yo sea consciente y me llama ignorante de los alcances de la gira que realizamos, porque es un agravio que revela su acendrada naturaleza misógina.

Si usted desea evitar en lo sucesivo ese tono condescendiente y paternalista, desestimando el trabajo de cualquier mujer, eso tiene una solución; le explico, tome un curso para evitar el

mansplaining. No es necesario que tome una capacitación o taller de manera presencial, pero su cacumen se sorprenderá con las posibilidades autodidactas a las que puede acceder con *google*.

Le agradezco sus atenciones a este documento y me reitero atenta a los comentarios que usted transmite en sus columnas periodísticas.

Protesto lo necesario.



Diputada Lorena Piñón Rivera